

Comunicado de prensa núm. 33/2009

México D. F., 24 de abril de 2009

## **SE AMPLÍA AL 1 DE JUNIO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL**

El Servicio de Administración Tributaria informa que las personas físicas tienen hasta el 1 de junio para presentar la declaración anual del ejercicio 2008.

A los contribuyentes que aún no la hayan presentado, se les invita a cumplir esta obligación a través de Internet, utilizando la declaración pre llenada disponible en el Portal del SAT.

Si requieren asesoría para elaborar su declaración, en el Portal de Internet del SAT ([www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)) los contribuyentes pueden consultar toda la información necesaria, ingresar al servicio de *chat* o al servicio de orientación. También pueden llamar INFOSAT (01 800 46 36 728) gratuito desde todo el país o ver los tutoriales en [www.youtube.com/satmx](http://www.youtube.com/satmx).

Lo anterior como una medida preventiva, en concordancia con las acciones que está adoptando el Gobierno Federal en materia de salud, y a fin de evitar altas concentraciones de contribuyentes en los Módulos de Servicios Tributarios durante los últimos días de abril.

-- 0 --